



Olga María Zamora Sánchez, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 07 de octubre de 2022, para la formalización de un contrato laboral de un/a Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (IACSAT). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-058).

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución y de realización de primer ejercicio de fechas, 25/10/2022 y 24/11/2022, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1st Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 20 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2nd Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (oposición), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3rd Publicar que según el apartado 6.4 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4th Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a 28 de noviembre de dos mil veintidós.

El/La Secretario/a



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL 1ER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN

CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS2022-058

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	CRITERIOS *						TOTAL
		a	b	1	2	3	4	
***6018**	COLODRO CONDE, CARLOS	9.6	8.3	5.0	5.0	4.6	4.3	36.8
***1803**	HERNÁNDEZ TORREJÓN, ANGEL JESÚS	5.0	5.0	3.0	3.6	2.3	3.6	22.5

Candidatos que pasan al segundo ejercicio de la oposición vía telemática

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NOTA
***6018**	COLODRO CONDE, CARLOS	36.8
***1803**	HERNÁNDEZ TORREJÓN, ANGEL JESÚS	22.5

*Criterios enumerados en el Anexo I de la convocatoria.